

FECHA: 14/11/2014

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FITCH
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	FITCH MEXICO S.A. DE C.V.
<b>LUGAR</b>	MONTERREY, N.L.

**ASUNTO**

Fitch Ratifica Calificación a los Créditos Municipales del Estado de Morelos, respaldados con ingresos del FAISM

**EVENTO RELEVANTE**

Fitch Ratings - México, D. F. - (Noviembre 14, 2014): Fitch Ratings ratificó la calificación en AA+(mex)vra a los créditos bancarios contratados por 17 municipios del estado de Morelos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de desarrollo (Banobras), cuya fuente de pago es el 25% de los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) afectados al fideicomiso irrevocable de administración y pago, cuyo fiduciario es Banco del Bajío. Al 30 de octubre de 2014, el saldo insoluto de los créditos asciende a MXN54.6 millones, con vencimiento en noviembre de 2015.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la Recaudación Federal Participable (RFP). Del total de la RFP, el 0.303% corresponde al FAIS Estatal y el 2.197% al FAISM. Las aportaciones federales del FAIS son etiquetadas, es decir, deben destinarse exclusivamente a inversiones en infraestructura que beneficien a la población que esté en condiciones de rezago social y pobreza extrema, considerando los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, educativa y productiva rural, mejoramiento de vivienda, caminos rurales.

Para cada año podrá destinarse al servicio de la deuda lo que resulte mayor entre aplicar el 25% del FAISM del año de que se trate, o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones se contrataron. Para el ejercicio fiscal 2014, la Ley de Ingresos del estado de Morelos contempla la cantidad de MXN469.9 millones por concepto de FAISM, mostrando un crecimiento del 13.5% respecto al año anterior. Dichos recursos serán entregados a los 33 municipios del Estado mediante 10 ministraciones mensuales e iguales, de enero a octubre del presente ejercicio.

**FACTORES CLAVE DE LA CALIFICACIÓN**

Con base en el seguimiento mensual del fideicomiso y dado el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de crédito, la calificación se fundamenta en los siguientes factores: los recursos del FAISM son considerados en todo momento recursos federales, a pesar de ingresar en la hacienda municipal; la restricción que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) sobre el destino y aplicación de los recursos que se obtengan a través de los financiamientos contratados, lo cual mitiga el riesgo relacionado con la calidad crediticia de los municipios participantes. Adicionalmente, cabe señalar que estos recursos están sujetos a revisión por parte de los órganos federales de fiscalización, por lo que existe una probabilidad baja de que éstos se utilicen en programas distintos a los autorizados.

Otros de los factores son: la certeza existente en la generación del flujo fuente de pago de los créditos, al ser un monto establecido en la Ley de Ingresos de la Federación; es decir, lo que se presupuesta anualmente es lo que se entrega a las entidades; la fortaleza de la estructura jurídico-financiera del fideicomiso irrevocable de administración y pago; la estructura de los créditos, la cual contempla una tasa fija durante la vigencia del crédito y vencimiento dentro del mismo período de la Administración Municipal, disminuyendo sustancialmente la exposición a riesgos de mercado.

Estas y otras fortalezas inherentes a la estructura, mitigan el grado de relación entre los Municipios y su financiamiento

FECHA: 14/11/2014

---

respectivo; no obstante, Fitch considera que dicha relación persiste, por lo que el seguimiento al nivel de endeudamiento y desempeño financiero de los municipios participantes toma relevancia. En este sentido, Fitch ha dado seguimiento a los indicadores de deuda bancaria de los municipios, considerando que a la fecha no es necesario diferenciar a los acreditados. Por otra parte, de acuerdo con los reportes de fiduciario al mes de octubre de 2014, el fideicomiso ha retenido y aplicado los recursos en tiempo y forma, obteniendo así coberturas mensuales de acuerdo a lo establecido.

### SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACIÓN

Cualquier mecanismo adicional que robustezca la estructura actual de los financiamientos pudiera constituir un elemento que mejore la calificación asignada. Por el contrario, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos de la transacción, o alguna otra que se considere incrementalmente el riesgo, podría presionar a la baja la calificación.

Contactos Fitch Ratings:

Tito Baeza (Analista Líder)  
Director Asociado  
Fitch México S.A. de C.V.  
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 88,  
Edificio Picasso, México D.F.

Manuel Kinto (Analista Secundario)  
Director Asociado

Ileana Guajardo (Presidente del Comité de Calificación)  
Director

Relación con medios: Denise Bichara, Monterrey, N.L. Tel: +52 (81) 8399 9100.  
E-mail: [denise.bichara@fitchratings.com](mailto:denise.bichara@fitchratings.com).

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

La información financiera considerada para la calificación corresponde a los reportes mensuales del fideicomiso a octubre de 2014.

La última revisión de los créditos fue en noviembre 19, 2013.

La información utilizada en el análisis de esta calificación fue proporcionada por el fiduciario y/u obtenida de fuentes de información pública. El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes externas, tales como las estadísticas comparativas y los datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales. Para mayor información, así como para conocer el significado de la calificación asignada, los procedimientos para dar seguimiento a la calificación, la periodicidad de las revisiones, y los criterios para el retiro de la calificación, puede visitar nuestras páginas [www.fitchratings.mxy](http://www.fitchratings.mxy) [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com).

La estructura y proceso de votación de los comités, y de calificación se encuentran en el documento denominado Proceso de Calificación, el cual puede ser consultado en nuestra página web [www.fitchmexico.com](http://www.fitchmexico.com) en el apartado Regulación.

En caso de que el valor o la solvencia del emisor se modifiquen en el transcurso del tiempo, la calificación puede modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

La calificación mencionada, constituye una opinión relativa sobre la calidad crediticia y estructura de los créditos, con base al análisis de su desempeño financiero y de su estructura económica, jurídica y financiera, así como del fideicomiso en cuestión,

FECHA: 14/11/2014

---

sin que esta opinión sea una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier instrumento colocado en el mercado de valores.

La información y las cifras utilizadas para la determinación de esta calificación, de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V., por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad de la emisora y/o de la fuente que las emite.

Metodologías aplicadas:

- Metodología de Calificación de Entidades Respaldadas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012);
- Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Fuera de los EE.UU. (Julio 3, 2014);
- Criterios de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:[HTTP://WWW.FITCHRATINGS.COM](http://www.fitchratings.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FITCHRATINGS.MX](http://www.fitchratings.mx). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

## MERCADO EXTERIOR